

Río Gallegos, 5 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05869-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto efectuado de la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCO (\$ 16.346,05), realizado en el marco del Contrato Programa;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el gasto de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCO (\$ 16.346,05), realizado en el marco del Contrato Programa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 51 – FUNDAR- Subprograma 01 – Proyecto 1 – FUNDAR- Actividad: 01.- DIS.DE LA EST. CURRIC.POR CICLOS Y TRAYEC - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 299,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 1.430,00
TOTAL INCISO 3	\$ 1.729,00

Programa: 51 – FUNDAR- Subprograma 02 – Proyecto 2 – FUNDAR- Actividad: 01.- FORTALECIMIENTOS DE LA DOCENCIA DE GRADO - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 631,05
--	-----------

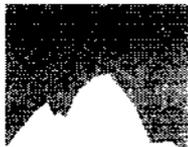
Inciso 3:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 1.676,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 12.310,00
TOTAL INCISO 3	\$ 13.986,00

Presupuesto 2006.-




0141

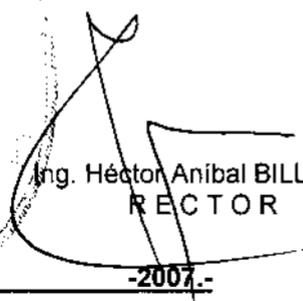


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **141** -2007.-

g.l.